



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**CERTIFICO:** Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días viernes cuatro, sábado cinco y domingo seis de enero de dos mil trece (Ediciones Nos. 46.645, 46.646 y 46.647) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el abogado Francisco Noboa López, Especialista Jurídico 5 del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 17 de enero de 2013.



**Ab. Miguel Martínez Davalos**  
SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MMD/KLC



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**RAZON:** En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil trece, revisado los ingresos de trámites desde el 6 de Enero de 2013 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0008221 del 28 de Diciembre de 2012, dictado por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.645, 46.646, 46.647 de los días 4, 5, 6 de Enero de 2013, respectivamente.

Guayaquil, 17 de enero de 2013.



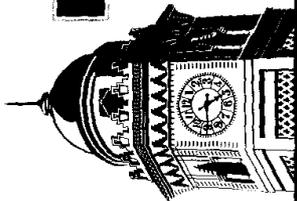
Ab. Francisco Neboa López  
ESPECIALISTA JURÍDICO 5  
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - GYE

Jéssica.-

---

# EL TELEÍGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884



VIERNES 4 ENERO 2013

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 52 Páginas, N° 46.645 - 15 columnas

45 centavos

Facebook: <http://www.facebook.com/pages/Diario-El-Telegrafo/>

Twitter: @el\_telegrafo

Pinterest: <http://pinterest.com/eltelgrafo/>

# 40306

2013 01 04 10:00

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.

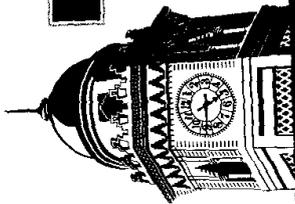
- ANTECEDENTES:** La compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 31 de marzo de 1975, fue aprobada mediante Resolución No. 4082 el 18 de abril de 1975 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de abril de 1975.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de modificación, aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 13 de julio de 2012 ante el Notario Trigesimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJ-C-12 0008221, de 28 de diciembre del 2012.
- DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJ-C-12 0008221, de 28 de diciembre del 2012, aprobó la disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público la disminución de capital social y la reforma del estatuto de la compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- DISMINUCIÓN DE CAPITAL:** El capital social de la compañía se disminuye en la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que dicho capital se fija en la suma de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.
- REFORMA DE ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.** El capital social de la compañía es de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en treinta mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno a la treinta mil inclusive, y constarán en títulos que podrán representar uno o más acciones. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía."

Guayaquil, 28 de diciembre del 2012

Ab. Victor Anchundia places  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
Ene. 4-5-6 (109429)

# EL TELEÍGRAFICO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL. FUNDADO EN 1884



45 CENTAVOS

SÁBADO 5 ENERO 2013

www.telegrafico.com.ec

Pinterest: <http://pinterest.com/telegrafo/>

Twitter: @el\_telegrafo

Facebook: <http://www.facebook.com/pages/Diario-El-Telegrafo/>



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES ANDINAS INVERSA S.A.

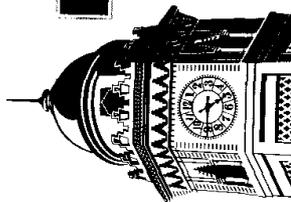
- ANTECEDENTES.** - La compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 31 de marzo de 1975, fue aprobada mediante Resolución No. 4082 el 18 de abril de 1975 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de abril de 1975.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de convalidación, aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 13 de julio de 2012 ante el Notario Trigesimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4J-DJ-C-12 0008221, de 28 de diciembre del 2012.
- DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y PUBLICACIÓN.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC4J-DJ-C-12 0008221, de 28 de diciembre del 2012, aprobó la disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA S.A.**, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público la disminución de capital social y la reforma del estatuto de la compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- DISMINUCIÓN DE CAPITAL.** - El capital social de la compañía se disminuye en la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que dicho capital se fija en la suma de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.
- REFORMA DE ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.** - El capital social de la compañía es de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en treinta mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno a la treinta mil inclusive, y constarán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía."

Guayaquil, 28 de diciembre del 2012

Ab. Víctor Anchundia pléces  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ene. 4-5-6 (109429)

# EL TELEÍGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

45 años

DOMINGO 6 ENERO 2013

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN Nº 1111 - 80 Páginas (Nº 45.637) - Ecuador

Facebook: <http://www.facebook.com/pages/Diario-El-Telegrafo/>

Twitter: @el\_telegrafo

Pinterest: <http://pinterest.com/eltelegrafo/>



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.

- ANTECEDENTES.** La compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 31 de marzo de 1975, fue aprobada mediante Resolución No. 4082 el 18 de abril de 1975 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de abril de 1975.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de convalidación, aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 13 de julio de 2012 ante el Notario Trigesimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-U-DJ-C-12 0008221**, de 28 de diciembre del 2012.
- DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-U-DJ-C-12 0008221**, de 28 de diciembre del 2012, aprobó la disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público la disminución de capital social y la reforma del estatuto de la compañía **INVERSIONES ANDINAS INVERSA C.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- DISMINUCIÓN DE CAPITAL.** El capital social de la compañía se disminuye en la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que dicho capital se fija en la suma de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.
- REFORMA DE ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.** El capital social de la compañía es de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en treinta mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno a la treinta mil inclusive, y constarán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía."

Guayaquil, 28 de diciembre del 2012

Ab. Víctor Anchundia places  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ene. 4-5-6 (109429)